



**ACTA NOTARIAL DE JUNTA GENERAL DE "TUBOS  
REUNIDOS, S.A."**

NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

EN BILBAO, mi residencia, a siete de junio de  
dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**,  
Notario del Ilustre Colegio del País Vasco. -----

**COMPARECE:** -----

**DON JORGE GABIOLA MENDIETA**, mayor de edad,  
casado, con domicilio a estos efectos en Amurrio  
(Álava), Barrio de Sagarribai, s/n., Distrito Postal  
01470, provisto de D.N.I. número: 14.944.624-Y. ---

**INTERVIENE** en nombre y representación de la  
Compañía Mercantil de nacionalidad española,  
denominada **"TUBOS REUNIDOS, S.A."**, domiciliada en  
**Amurrio (Álava), Barrio de Sagarribai, s/n., con**  
**C.I.F. número: A48011555, inscrita en el Registro**  
**Mercantil de la Provincia de Álava, al tomo 881,**  
**folio 151, hoja VI-6.719.** Fue constituida con  
duración indefinida y bajo la denominación de "Tubos

Forjados, S.A.", en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Blas de Onzoño, el día 2 de Diciembre de 1892, habiendo modificado sus estatutos en varias ocasiones, entre ellas, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Ignacio Alonso Salazar, el día 27 de Febrero de 1995, bajo el número 423 de orden de su protocolo. Adoptó la denominación que actualmente ostenta, trasladando su domicilio social a donde actualmente lo tiene, en virtud de escritura de Fusión por Absorción de la Sociedad "Tubos Reunidos, S.A.", Sociedad Unipersonal por "Tubos Forjados, S.A.", autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 16 de Agosto de 1999, bajo el número 1.819 de orden de su protocolo. Modificó posteriormente sus Estatutos en varias ocasiones, la última de ellas, refundiéndolos en un nuevo texto único, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General, con fecha 29 de Junio de 2016, elevados a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, el día 30 de Agosto de 2016, bajo el número 1.787 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, causando la inscripción 173<sup>a</sup> de



la hoja social.-----

Manifiesta que la entidad a la que representa tiene como objeto social principal la actividad de: "Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero."-----

**LEGITIMACIÓN.**- Sus facultades para este acto, se desprenden de:-----

1.- Su condición de Secretario miembro del Consejo de Administración, para cuyo cargo fue nombrado por el mencionado Órgano Social, en su reunión celebrada el día 30 de Mayo de 2013, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 1.511, folio 144, hoja VI-6719, inscripción 155<sup>a</sup>.- El Sr. Gabiola Mendieta fue nombrado Consejero por la Junta General Ordinaria de la Compañía, celebrada el 30 de Mayo de 2.013, cuyos acuerdos se elevaron a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Antonio Isusi Ezcurdia, el día 18 de Julio de 2.013, número 2.015 de protocolo.-----

2.- Y, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía, por escrito y sin sesión, con fecha 11 de Mayo de 2017, de que informa la certificación que me entrega y dejo incorporada a esta matriz, como parte integrante de la misma. Dicha certificación está expedida por el propio compareciente en su mencionada condición de Secretario Consejero de dicho Órgano Social, con el visto bueno del Presidente del mismo, don Pedro Abásolo Albóniga, las firmas de los cuales yo, el Notario, conozco y considero legítimas.-----

El compareciente me asegura la vigencia de su cargo y que sus facultades representativas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identificación de la persona jurídica, y especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados.-----

**Ley 10/2010 de 28 de Abril.**- Yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1, apartado c) de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, no aplico a la Entidad "TUBOS REUNIDOS, S.A.", las medidas de diligencia debida que requiere el



Capítulo II, Sección I de la misma, por ser una sociedad con cotización en bolsa cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea.-----

Identifico al compareciente por conocimiento personal.-----

Y yo, el Notario, previo examen de copia autorizada del título público exhibido y de lo acordado por la mencionada reunión del Consejo de Administración, estimo bajo mi responsabilidad y con plena eficacia en el ámbito extrajudicial, que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el compareciente para instar la presente ACTA DE REQUERIMIENTO PARA INTERVENCION NOTARIAL EN JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD, a cuyo efecto.-----

**ME REQUIERE** a mí, el Notario, **para que asista y levante Acta** de la **Junta General Ordinaria** que está convocada para celebrarse en Bilbao, en el Auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra, número

**2, el día 22 de Junio de 2017, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente 23 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.-**

Acredita el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de la convocatoria, haciéndome entrega de:-----

1.- Un ejemplar del texto refundido de los que asegura vigentes Estatutos Sociales, según constan inscritos en el Registro Mercantil.-----

2.- Un ejemplar del Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en Junta celebrada el día 29 de Junio de 2016 y elevado a público en escritura autorizada el día 30 de Agosto de 2016 por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, bajo el número 1.788 de orden de su protocolo, que sea inscribió en el Registro Mercantil de Álava, causando la inscripción 174ª de la hoja social.-----

3.- Y, un ejemplar del Diario "EL CORREO", de fecha 17 de Mayo de 2017, donde consta asimismo publicado el anuncio de la convocatoria de la Junta.

Yo, el Notario, acepto el requerimiento formulado, al efecto de que el acta que levante sirva de **ACTA DE LA JUNTA GENERAL.**-----



Protocolizo con la presente mediante fotocopia tomada de su respectivo original, un ejemplar del anuncio de la convocatoria en el Diario "EL CORREO" citados, comprobando asimismo su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) (registrado en hechos relevantes de TUBOS REUNIDOS, S.A., bajo el número 252109 de fecha 16/05/2016 17:48) y en la página web de la sociedad convocante [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com) (<http://www.tubosreunidos.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general.php>).

#### **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**

Le hice de palabra las reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaria, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley

Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por si mismo, del que no usó, haciéndolo yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar al compareciente por conocimiento personal, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre cuatro folios de papel timbrado de la serie NC, números: el del presente y los inmediatos anteriores en orden numérico.-----

**ESTÁ LA FIRMA DEL COMPARECIENTE .-----  
SIGNADO. JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA.  
RUBRICADO Y SELLADO.-----**

**DILIGENCIA DE PRESENCIA REFERIDA AL ACTA DE  
FECHA 7 DE JUNIO DE 2017, NUMERO 1396 DE ORDEN DE  
PROTOCOLO DEL NOTARIO DE BILBAO, DON JUAN IGNACIO  
BUSTAMANTE ESPARZA.-----**

La extiendo yo, **ALFONSO BATALLA DE ANTONIO,**



Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, como sustituto de mi compañero de residencia, **DON JUAN-IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**, para hacer constar, que siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de Junio de dos mil diecisiete, me persono en el Auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra, número 2 de Bilbao, al objeto de levantar Acta de la Junta General Ordinaria de "**TUBOS REUNIDOS, S.A.**", que se pretende celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día que consta en los anuncios referidos en el Acta de requerimiento que antecede.-----

A tenor de lo anterior extiendo yo, el Notario, la presente diligencia, con el carácter de **ACTA DE JUNTA**, con el contenido siguiente:-----

**FECHA:** A las doce horas y treinta minutos (12:30) del día veintidós de Junio de dos mil diecisiete.-

**LUGAR:** Auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra, número 2 de Bilbao.-----

**CONVOCATORIA:** La presente Junta General ha sido

convocada conforme a lo dispuesto en el Artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante anuncios publicados en:-----

1.- El diario "EL CORREO", de fecha 17 de Mayo de 2017, Edición general.-----

3.- En la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-----

4.- Y, en la página web de la Sociedad convocante.-----

El texto de dichos anuncios figura transcrito en la certificación incorporada a la presente Acta.--

Manifiesta el Secretario del Consejo de Administración que dichos anuncios en las respectivas páginas web indicadas se han realizado y mantenido durante los períodos mínimos legal y estatutariamente exigibles.-----

Yo, el Notario, examinados los Estatutos de la Sociedad y las manifestaciones realizadas por el Secretario verifico que, a mi juicio, la reunión ha sido debidamente convocada.-----

La Junta se celebra en primera convocatoria, conformando la **Mesa de la Junta**: Como Presidente de la misma, el Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Abásolo Albóniga, y como



Secretario, el del Consejo de Administración y Letrado Asesor de la Compañía, don Jorge Gabiola Mendieta, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Accionistas. Están también presentes en la Mesa, junto al Notario que esto suscribe, el Vicepresidente Ejecutivo, don Guillermo Ulacia Arnaiz, el Presidente de la Comisión de Auditoria, don Roberto Velasco Barroetabeña, y, el Director General Financiero del Grupo, don José Manuel Iturriaga Arrillaga.-----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el Artículo 102.1.1ª del Reglamento del Registro Mercantil identifico y doy fe de que conozco tanto al Presidente como al Secretario del Consejo de Administración citados.-----

Con la conformidad, por falta de oposición de los presentes, el Secretario de la Junta, omite la **lectura de la convocatoria**, remitiéndose a la documentación enviada a los accionistas, a los

anuncios publicados, a la "página web" de la Sociedad y a la propuesta de acuerdos contenida en la documentación remitida y a la entregada en la propia Junta a los asistentes.-----

**LISTA DE ASISTENCIA:** Antes de entrar en el Orden del día, por el Sr. Secretario se manifiesta que, formada la **lista provisional de asistentes** de la Junta con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de la Junta, del examen de la misma hecho por la mesa y proclamado en ese momento en alta voz por el Secretario, resulta la concurrencia de acciones suficientes para la válida celebración de la Junta en primera convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, señalando asimismo que se han cumplido todos los requisitos legales y que conforme a lo previsto en el Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, actuando al efecto, el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, don Alfonso Batalla de Antonio, en sustitución de su compañero de residencia, don Juan-Ignacio Bustamante Esparza.-----



A la vista de todo ello, el Presidente declara válidamente constituida la Junta.-----

El Sr. Notario, pregunta a los asistentes si existen **reservas o protestas** sobre las manifestaciones que acaban de hacer el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, relativas al número de socios concurrentes y al capital presente o sobre la válida constitución de la Junta. No hay reservas ni protestas.-----

El Secretario del Consejo me hace entrega de una carta de manifestaciones suscrita por don Antonio Ruez Montero, como representante de "MEZOUNA, S.L.", la cual, dejo incorporado a esta matriz.-----

Antes de abordar los puntos del orden del día **toma la palabra**, el propio Presidente, don Pedro Abásolo, quien deja constancia de que este año la Compañía cumple 125 años de historia desde su constitución en 1892 entonces como "Tubos Forjados", pasando a informar y analizar: los objetivos estratégicos. El desarrollo corporativo y objetos de

su desarrollo, prioridades 2017 - 2018, etc. Evolución bursatil. A continuación presenta las intervenciones del Vicepresidente ejecutivo, don Guillermo Ulacia Arnaiz, la del Presidente de la Comisión de Auditoria, don Roberto Velasco y la del Director General Financiero del Grupo, don José Manuel Iturriaga, así como la propuesta de acuerdos.

A tenor de lo anterior y, a propuesta del Presidente, **toma la palabra** don José Manuel Iturriaga, quien informa sobre: la evolución de la actividad principal de la compañía durante el ejercicio 2016 y el período transcurrido de 2017, en materia de resultados, ventas, EBITDA, refuerzo de la actividad comercial, situación de financiera, inversiones y endeudamiento. A continuación, el Vicepresidente Ejecutivo, don Guillermo Ulacia informa del entorno económico y sectorial; medidas de gestión; actuaciones y resultado del grupo consolidado ejercicio 2016; gestión de la deuda y liquidez; previsiones 2017; los objetivos estratégicos (inicio del "PLAN DE CREACION DE VALOR 360°", como vía acelerada para lograr sus aspiraciones; el propósito de dar el salto a un nuevo modelo empresarial que permita garantizar su



sostenibilidad, recuperando la capacidad de generación de caja del negocio y la rentabilidad para el accionista).-----

**Continúa con la palabra,** don Roberto Velasco Barroetabeña, como Presidente de la Comisión de Auditoría, haciendo referencia a al informe elaborado sobre las actividades de la Comisión en 2016, relatando los hechos más relevantes del ejercicio con referencia expresa al informe de auditoría y al nombramiento de auditores externos.

Concluyen las intervenciones, agradeciendo el Presidente el apoyo y confianza permanente de los accionistas y de su equipo directivo.-----

Por el Sr. Presidente, se manifiesta el agradecimiento a todos los miembros directivos y personal de la Compañía por la dedicación, fidelidad, entrega y servicios prestados, tras lo cual, ofrece la palabra, por si algún asistente desea formular alguna pregunta.-----

DON JUAN GRACIA MARINA, realiza la siguiente

pregunta: "Dado que el sector de la automoción está dando beneficios desde hace tres años, pregunta porque se negocia solo con banca española la financiación y no se acude a banca extranjera."---

El Director General Financiero, contesta: "Si se ha negociado con bancos extranjeros, pero los precios de la banca española son más competitivos que la internacional máxime con la larga trayectoria de la empresa con la banca española."-----

Nuevamente el Presidente indica si hay alguna otra pregunta.-----

No se realiza ninguna otra intervención.-----

El Secretario forma y da lectura a la lista de asistentes definitiva, haciéndome entrega de la misma para su incorporación a la presente Acta y antes de procederse a la votación de los puntos del orden del día. Dicha lista de asistencia incorporada a esta matriz, está firmada por el propio Secretario y el Presidente de la Junta, constándome a mí, el Notario, la firmas que la suscriben por haber sido puestas en mi presencia.-----

De nuevo yo, el Notario, pregunto a los asistentes si existen **reservas o protestas**, conforme al listado definitivo de recuento del capital



asistente, presente y representado y la válida constitución de la Junta. A estos efectos yo, el Notario, manifiesto y hago constar lo precedentemente consignado al formar la lista provisional de asistentes, no formulándose ninguna otra reserva o protesta.-----

A continuación, el Secretario indica que el segundo párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que no será necesario dar lectura previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos han sido puestos a disposición de los accionistas antes o al comienzo de la sesión, salvo cuando, para todas o alguna de las propuestas así lo solicite cualquier accionista o, de otro modo se considere conveniente por el Presidente. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que se refiere la propuesta del acuerdo que se somete a votación.-----

Todos los socios concurrentes tienen derecho de

voto al no exigirse estatutariamente un número mínimo de acciones al efecto.-----

**VOTACION PUBLICA POR SEPARADO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.-** Finalmente se procede, bajo la dirección del Sr. Secretario, a abordar la **votación de los puntos del orden del día**, siguiendo al efecto el orden y contenido de la propuesta de acuerdos formulada por el consejo de administración, que han estado a disposición de todos los socios, adoptándose los siguientes acuerdos, con los votos a favor, en contra y abstenciones que para cada uno de ellos se indican, de acuerdo con la proclamación de resultados que para cada punto del orden del día formula el Sr. Secretario:-----

**Primero**.- Punto del orden del día.- **Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, así como la gestión social de dicho ejercicio.**-----

**Acuerdo adoptado:** "Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de "Tubos Reunidos" y de "Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes" correspondientes



al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, así como la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016."-----

**UNANIMIDAD:** Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (111.409.501 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto, se aprueba por unanimidad.-----

**Segundo.**- Punto del Orden del Día.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.-----

**Acuerdo adoptado:** "Aplicar las pérdidas del ejercicio 2016 por importe de 332.652,36 euros, a *"Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores."*

**UNANIMIDAD:** Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (111.409.501 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto, se aprueba por unanimidad.-----

**Tercero.**- Punto del Orden del Día.- Nombramiento y Renovación de Consejeros. Se someterán por

separado los siguientes acuerdos:-----

3.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación de D. Guillermo Ulacia Arnaiz (Consejero Ejecutivo) como miembro del Consejo y Comisión Delegada y nuevo nombramiento por la Junta.-----

3.2.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Pedro Abásolo Albóniga (Consejero Otros Externos).-----

3.3.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Alfonso Barandiarán Olleros (Consejero Dominical).-----

3.4.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Francisco Esteve Romero (Consejero Dominical).-----

3.5.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Jorge Gabiola Mendieta (Consejero Independiente).-----

3.6.- Previo Informe de la Comisión de



Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Emilio Ybarra Aznar (Consejero Dominical). -----

3.7.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig (Consejera Dominical). -----

3.8.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Juan Maria Román Goncalves (Consejero Independiente). -----

3.9.- Mantener por ahora sin cubrir una vacante por el cese anticipado de un miembro del Consejo. -

Acuerdo adoptado, sometido por separado: -----

"3.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Administrador por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Ejecutivo, de D. Guillermo Ulacia Arnaiz, nombramiento realizado por el Consejo de Administración en su

sesión del 7 de febrero de 2017, para cubrir la vacante consecuencia del cese de D. Luís Alberto Mañas Antón, y nombrarle Consejero, con la tipología de ejecutivo, por el plazo máximo estatutario, que empieza a computar desde el día de hoy con independencia del periodo transcurrido que corresponde a la vacante en su día cubierta. Los datos personales de D. Guillermo Ulacia Arnaiz constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación."-----

**MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de 14.924 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 111.409.501 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----**

"3.2.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años de nombramiento, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Otros Externos, a D. Pedro Abásolo Albóniga, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número



14.837.757-C." -----

**MAYORIA:** Se aprueba con el voto en contra de 109.924 acciones, y, asimismo, don Pedro Abásolo Alboniga (conforme el Artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital), no ejerce el derecho de voto respecto de las delegaciones públicas recibidas sin instrucciones específicas que ascienden a 8.828.859 acciones representativas del 5,05% del capital social). El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 111.409.501 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

"3.3.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años de nombramiento, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejero Dominical, a D. Alfonso Barandiarán Olleros, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Álava),

Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de  
Identidad número 16.042.082-L."-----

**MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de  
14.924 acciones. El resto de acciones presentes o  
representadas, hasta el total de 111.409.501  
acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por  
tanto, se aprueba por mayoría. -----**

"3.4.- Habida cuenta de que han transcurrido los  
cuatro años de nombramiento, previo Informe de la  
Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir  
como miembro del Consejo de Administración, por el  
plazo máximo estatutario, con la tipología de  
Consejero Dominical, a D. Francisco Esteve Romero,  
mayor de edad, de nacionalidad española, con  
domicilio a estos efectos en Amurrio (Álava), Barrio  
Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de  
Identidad número 01.818.561-C."-----

**MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de  
145.829 acciones. El resto de acciones presentes o  
representadas, hasta el total de 111.409.501  
174.535.059 acciones, con derecho de voto, votan a  
favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----**

"3.5.- Habida cuenta de que han transcurrido los  
cuatro años de nombramiento, previa propuesta de la



Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejero Independiente, a D. Jorge Gabiola Mendieta, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 14.944.624-Y." -----

**MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de 130.905 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 111.409.501 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----**

"3.6.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años de nombramiento, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejero Dominical, a D. Emilio Ybarra Aznar, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a

estos efectos en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 16.039.261-G."-----

**MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de 14.924 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 111.409.501 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----**

"3.7.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años de nombramiento, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejera Dominical, a Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 30.657.041-L."-----

**MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de 164.993 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 111.409.501 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----**

"3.8.- Previa propuesta de la Comisión de



Nombramientos y Retribuciones, nombrar como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejero Independiente, a D. Juan María Román Goncalves, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 22.704.434-F." -----

**UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (111.409.501 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto, se aprueba por unanimidad. -----**

"3.9.- Mantener sin cubrir por ahora, la vacante en el Consejo de Administración consecuencia del cese anticipado el 29 de septiembre de 2016 de Dña. María Luisa Jordá Castro, quien fue nombrada Consejera Independiente de la Sociedad, por el plazo máximo de cuatro años previsto en los estatutos, en la Junta General celebrada el siete de mayo de 2015."

**UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (111.409.501 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto, se aprueba por unanimidad.-----**

“Presentes en este acto, D. Guillermo Ulacia Arnaiz, D. Pedro Abásolo Albóniga, D. Alfonso Barandiarán Olleros, D. Francisco Esteve Romero, D. Jorge Gabiola Mendieta, D. Emilio Ybarra Aznar, Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig y D. Juan María Román Goncalves, aceptan su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiestan no estar incursos en incompatibilidad legal alguna.-----

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, conforme al artículo 19º de los estatutos, según el cual el Consejo de Administración estará compuesto de cinco (5) miembros como mínimo y de catorce (14) como máximo, el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. queda compuesto por los siguientes miembros:-----

<b>Nombre</b>	<b>Tipología</b>
Pedro Abásolo Albóniga	Consejero



	Otros Externos
Alfonso Barandiarán Olleros	Consejero Dominical
Francisco José Esteve Romero	Consejero Dominical
Jorge Gabiola Mendieta	Consejero Independiente
Ana Muñoz Beraza	Consejera Independiente
QMC Directorships (D. Jacobo Llanza)	Consejero Dominical
Enrique Portocarrero Zorrilla-Lequerica	Consejero Dominical

Juan María Román Goncalves	Consejero Independiente
Guillermo Ulacia Arnaiz	Consejero Ejecutivo
Emilio Ybarra Aznar	Consejero Dominical
Leticia Zorrilla de Lequerica Puig	Consejero Dominical
Vacante de Dña. Maria Luisa Jordá Castro	

Por haber llegado a término el plazo para el que fueron nombrados, se deja constancia de la terminación del mandato como Consejeros de la Sociedad de D. Alberto Delclaux de la Sota y D. Roberto Velasco Barroetabeña."-----

**Cuarto.- Punto del orden del día.- Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de cuentas de la Sociedad tanto de las Cuentas Anuales individuales como consolidadas.**-----



**Acuerdo adoptado:** "Reelegir, como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de un año, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2017 y que termina el 31 de diciembre de 2017, a la sociedad mercantil PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 43, con C.I.F. número B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.267 del Libro 8.054, Folio 75, Sección 3<sup>a</sup>, Hoja número 87.250-1, y con el número S0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-----

La aceptación por parte de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad se acreditará donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil."-----

**UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de**

todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (111.409.501 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto, se aprueba por unanimidad.-----

Quinto.- Punto del Orden del Día.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior.-----

**Acuerdo adoptado:** "Autorizar la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 29 de junio de 2016.-----

Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la



legislación aplicable."-----

**UNANIMIDAD:** Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (111.409.501 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto, se aprueba por unanimidad.-----

**Sexto.**- Punto del Orden del Día.- Modificar el artículo 26° de los Estatutos Sociales sobre la Retribución del Consejo de Administración para incluir la retribución mediante la entrega de acciones o de derechos de opciones o que estén referidas al valor de las acciones y la previsión de que la Sociedad pueda contratar un seguro de responsabilidad civil para consejeros y directivos.

**Acuerdo adoptado:**-----

"A la vista del informe del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda modificar el artículo 26° de los Estatutos Sociales sobre Retribución del Consejo

de Administración para incluir la posibilidad de retribuir mediante la entrega de acciones o derechos de opciones o referencias al valor de las acciones. En consecuencia, el artículo 26° de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente forma:---

ARTICULO 26°.- El cargo de administrador, en su condición de tal, es retribuido.-----

Corresponderá a los administradores una remuneración compuesta por tres conceptos retributivos de forma cumulativa: 1) una cantidad fija, dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o a las Comisiones o Comités Delegados del mismo, y 3) una participación en beneficios.-----

La retribución fija consistirá en una cantidad en metálico y podrá ser superior para aquellos consejeros que desempeñen determinados cargos atendiendo a la dedicación, tareas y responsabilidades asumidas por los mismos. Esta retribución podrá complementarse con aportaciones a sistemas de previsión social.-----

Las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y a las Comisiones o Comités Delegados del mismo, consistirán en una cantidad en metálico por



reunión a recibir por los consejeros pudiendo ser superior para aquellos consejeros que desempeñen cargos en el seno de dichas comisiones o comités atendiendo a la dedicación, tareas y responsabilidades asumidas por los mismos.-----

La remuneración por participación en beneficios, consistirá en una cantidad igual al cero coma cinco por ciento (0,5%) de los beneficios netos del grupo consolidado y sólo podrá ser percibida por los administradores después de cubiertas las atenciones a la reserva legal o la que estatutariamente se establezca y después de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). La remuneración por participación en beneficios se distribuirá linealmente entre todos los consejeros, recibiendo, por tanto, cada uno de ellos, la misma cantidad por este concepto.-----

Dentro de los límites de la política de remuneración aprobada por la Sociedad, la Junta General podrá establecer fórmulas de retribución a

los administradores consistentes en la entrega de acciones o de derechos de opciones sobre acciones, o que estén referenciadas al valor de las acciones. Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma, cuantía y condiciones en que se harán efectivas tales fórmulas.-----

El presente régimen de remuneración se entenderá establecido para cada ejercicio de doce meses. El devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada administrador será proporcional al tiempo que dicho administrador haya ejercido su cargo durante el ejercicio para el que se fija dicha remuneración.-

Las retribuciones anteriores se entienden sin perjuicio de las remuneraciones adicionales de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas previstas en los contratos que deberán celebrarse conforme a lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley. En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de sus funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la sociedad en conceptos de primas de



seguro o de contribución a sistemas de ahorro. El contrato deberá ser conforme, en todo caso, con la política de retribuciones aprobada por la Junta General.-----

Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes del pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de administrador, los cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para consejeros y directivos.”

**UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (111.409.501 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto, se aprueba por unanimidad.-----**

**Séptimo.- Punto del Orden del Día.- De acuerdo**

**con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobación de un plan de remuneración vinculado a las acciones de la Sociedad para el Vicepresidente Ejecutivo.-----**

**Acuerdo adoptado:-----**

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 26° de los Estatutos Sociales, aprobar un plan de incentivos para el Vicepresidente Ejecutivo, en los siguientes términos:-----

1) Número de acciones objeto del Plan: el objeto del Plan es de DOS MILLONES de acciones (las “Acciones) de la Sociedad (en adelante, el “Plan”)

2) Precio de las acciones: el precio de referencia inicial del Plan (en adelante, el “Precio de Referencia o Precio de la Opción”) será la media de cotización de cierre de las acciones en las treinta sesiones de Bolsa siguientes a la firma del Contrato suscrito con el Vicepresidente Ejecutivo el 7 de febrero de 2017.-----

3) Plazo de ejercicio del Plan:-----

3.1.- El 50% del Plan (1.000.000 de acciones) será ejercitable en el plazo máximo de un mes a partir del segundo año de la fecha de su mandato



como Vicepresidente Ejecutivo. Transcurrido dicho plazo máximo de un (1) mes, caducará y quedará extinguido.-----

Este primer tramo del Plan se liquidará en todo caso por la diferencia entre el Precio de Referencia indicado en el apartado 2 anterior y el que resulte de la cotización de las acciones en Bolsa en la fecha de comunicación del ejercicio de este primer tramo del Plan. No obstante, sin perjuicio del correspondiente devengo, no será exigible por el Vicepresidente Ejecutivo hasta el momento en que sea ejercitable el segundo tramo del Plan, y siempre condicionada la exigencia a que el Vicepresidente Ejecutivo se mantenga en la Sociedad.-----

3.2.- El otro 50% del Plan (1.000.000 de acciones) consistirá en una Opción de Compra que será ejercitable en el mes siguiente a partir del cuarto año de su mandato como Vicepresidente Ejecutivo. En el caso de que dicho 50% de la Opción de Compra no se ejercite dentro del mencionado plazo

máximo de un (1) mes, esta caducará y quedará extinguida.-----

Respecto a este segundo y último tramo del Plan, la Sociedad podrá optar entre:-----

a) Que se liquide de igual forma que el primer tramo por diferencia entre el Precio de Referencia y el que resulte de la cotización de las acciones en Bolsa en la fecha de comunicación del ejercicio de este segundo tramo.-----

o-----

b) Que se ejercite por el Vicepresidente Ejecutivo la Opción de Compra de las acciones al Precio de Referencia. Este supuesto requerirá la conformidad del Vicepresidente Ejecutivo, o -----

c) Mediante una combinación de ambas. Este supuesto requerirá la conformidad del Vicepresidente Ejecutivo.-----

3.3.- A los efectos del cómputo de inicio del mandato, la referencia será la fecha de firma del Contrato con el Vicepresidente Ejecutivo el 7 de febrero de 2017.-----

4) Condiciones de ejercicio del Plan: para el ejercicio del Plan será necesario que en el momento del ejercicio el Vicepresidente Ejecutivo continúe



en la Sociedad.-----

5) Transmisión de los derechos del Plan: los derechos del Plan son intransmisibles y no podrán ser transmitidos por actos intervivos o mortis causa."-----

**MAYORIA:** Se aprueba con el voto en contra de 245.069 acciones. El resto de acciones presentes o representadas hasta el total de 111.409.501 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Octavo.- Punto del Orden del Día.- Otorgamiento de facultades, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.-----

**Acuerdo adoptado:** "Facultar, indistintamente con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como al Secretario del

mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para indistintamente, puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.”-

**UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (111.409.501 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto, se aprueba por unanimidad.-----**

**Noveno.- Punto del Orden del Día.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Retribuciones**



del Consejo. -----

**Acuerdo adoptado:** "Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Retribuciones del Consejo, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con el resto de documentación de la Junta General." -----

**MAYORIA:** Se aprueba con el voto en contra de 1.503.889 acciones. El resto de acciones presentes o representadas hasta el total de 111.409.501 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

Adoptados los anteriores acuerdos, inquiero yo, el Notario, a los presentes si desean dejar constancia en Acta de algún extremo. -----

Al no formularse ninguna observación cuya constancia se solicite en Acta, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos. -----

Al haber intervenido el Notario, conforme al Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de

Sociedades de Capital, el ACTA NOTARIAL tendrá la consideración de Acta de la Junta.-----

El Presidente pronuncia unas palabras de agradecimiento a los accionistas por su asistencia a la Junta y por su incondicional adhesión y apoyo prestado en el ejercicio comentado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.-----

Con ello concluye la Junta y extendiendo yo, el Notario, la presente diligencia en mi despacho, sobre las notas tomadas al practicarla, dando fe yo, el Notario, de su contenido y extensión en dieciocho folios de papel timbrado de la Serie NC, números: el del presente y los diecisiete anteriores en orden numérico.-----

**SIGNADO. ALFONSO BATALLA DE ANTONIO. RUBRICADO Y SELLADO.**-----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

JORGE GABIOLA MENDIETA, Abogado, Secretario del Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS, S.A., domiciliada en Amurrio (Alava), Bº Sagarrabay s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de Alava, al Tomo 881, folio 22 vuelto, hoja VI 6719 y provista de C.I.F. número A-48011555.

**CERTIFICO:**

Primero: Que con fecha 11 de mayo de 2017 se inició el procedimiento de adopción de acuerdos del Consejo de Administración, por escrito y sin sesión, según lo previsto en el artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital, artículo 100.2 del Reglamento del Registro Mercantil y Reglamento del Consejo, mediante el envío por parte del Secretario del Consejo de Administración de un correo electrónico a todos los Consejeros, solicitando el voto en relación con la propuesta literal de los acuerdos que se hacen constar a continuación.

Segundo: Que ninguno de los miembros del Consejo de Administración se ha opuesto a este procedimiento.

Tercero: Que el mismo día 11 de mayo de 2017, todos los miembros del Consejo de Administración han emitido, mediante correo electrónico remitido al Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Abásolo Albóniga, con copia al Secretario del Consejo, su voto a favor de los acuerdos que se hacen constar a continuación. Los miembros que han votado a favor y que son todos los miembros del Consejo de Administración son: D. Pedro Abásolo Albóniga, D. Guillermo Ulacia Arnaiz, D. Emilio Ybarra Aznar, D. Alfonso Barandiarán Olleros, D. Alberto Delclaux de la Sota, D. Francisco Esteve Romero, QMC Directorships, S.L. representada por D. Jacobo Llanza Figueroa, Dña. Ana Muñoz Beraza, D. Enrique Portocarrero Zorrilla-Lequerica, D. Roberto Velasco Barroetabeña, Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica y el mismo certificante D. Jorge Gabiola Mendieta.

Cuarto: Que como consecuencia de lo expuesto, se declaran adoptados por el Consejo de Administración, en el domicilio social de Tubos Reunidos, S.A., con fecha 11 de mayo de 2017, los siguientes acuerdos:

**Segundo.-** Convocar Junta General Ordinaria el 22 de junio de 2017, en Bilbao, en el auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra número 2, a las 12.30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente 23 de junio de 2017, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. Y delegar en el Presidente y Secretario del Consejo todos los trámites formales requeridos para la celebración de la Junta, así como, en su caso, la solicitud de presencia notarial. Se aprueba el Orden del día siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, así como la gestión social de dicho ejercicio.

**Segundo.-** Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

**Tercero.-** Nombramiento y Renovación de Consejeros. Se someterán por separado los siguientes acuerdos:

3.1.-Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación de D. Guillermo Ulacia Arnaiz (Consejero Ejecutivo) como miembro del Consejo y Comisión Delegada y nuevo nombramiento por la Junta.

3.2.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Pedro Abásolo Albóniga (Consejero Otros Externos).

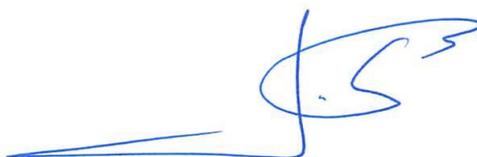
3.3.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Alfonso Barandiarán Olleros (Consejero Dominical).

3.4.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Francisco Esteve Romero (Consejero Dominical).

3.5.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Jorge Gabiola Mendieta (Consejero Independiente).

3.6.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Emilio Ybarra Aznar (Consejero Dominical).

3.7.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig (Consejera Dominical).





3.8.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Juan Maria Román Goncalves (Consejero Independiente).

3.9.- Mantener por ahora sin cubrir una vacante por el cese anticipado de un miembro del Consejo.

**Cuarto.-** Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de cuentas de la Sociedad tanto de las Cuentas Anuales individuales como consolidadas.

**Quinto.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior.

**Sexto.-** Modificar el artículo 26º de los Estatutos Sociales sobre la Retribución del Consejo de Administración para incluir la retribución mediante la entrega de acciones o de derechos de opciones o que estén referidas al valor de las acciones y la previsión de que la Sociedad pueda contratar un seguro de responsabilidad civil para consejeros y directivos.

**Séptimo.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobación de un plan de remuneración vinculado a las acciones de la Sociedad para el Vicepresidente Ejecutivo.

**Octavo.-** Otorgamiento de facultades, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

**Noveno.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre las Retribuciones del Consejo.

#### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS DE ACUERDOS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirlas en el domicilio social, Barrio Sagarribai, s/n, 01470 Amurrio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### **ASISTENCIA**

Para tener derecho de asistencia a la Junta las acciones tienen que estar inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días hábiles bursátiles de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria.

Para asistir a la Junta los accionistas deben acreditar su identidad y condición de accionista mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia remitida por la correspondiente entidad participante de Iberclear.

### **DELEGACION**

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta y el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, quien tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista, utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo se podrá delegar la representación mediante los medios de comunicación a distancia siguiendo las instrucciones que al efecto figuran en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com) apartado "Información para Accionistas e Inversores".

La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

### **VOTO Y DELEGACION A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, se podrá emitir el voto o delegar la representación mediante correspondencia postal o electrónica.

El voto o delegación por correo postal se emitirá remitiendo a la Secretaria del Consejo de la Sociedad por correo certificado con acuse de recibo:

- El documento preparado al efecto que se puede solicitar a la Secretaria del Consejo u obtenerlo en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", en el que se hará constar el sentido del voto y la firma que deberá ser legitimada por Notario.
- La tarjeta de asistencia.

El voto o delegación por correspondencia electrónica se realizará siguiendo las instrucciones que constan en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com), apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identidad del quien ejerce el voto.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y voto por medios electrónicos.

### **INSTRUCCIONES COMUNES PARA EL VOTO Y DELEGACION A DISTANCIA**

La asistencia personal a la Junta de quien hubiera delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará dicho voto o delegación a distancia que se hubiera producido con anterioridad.

En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

El voto y la delegación a distancia, en cualquiera de sus formas, deberán constar en la Secretaria del Consejo de la Sociedad con cuarenta y ocho (48)





horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

### **DERECHO DE INFORMACION**

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar, que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los y las Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- El anuncio de convocatoria de la Junta.
- El texto íntegro de todas las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.
- Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por PriceWaterhouseCoopers.
- El Informe de la Comisión de Auditoría que, entre otros, informa sobre la propuesta de nombramiento o, en su caso, reelección del auditor.
- El Informe Anual del Gobierno Corporativo del año 2016.
- Informe y perfil de los Consejeros cuya reelección o nombramiento se propone, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación de Estatutos.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas
- El Informe Anual de Retribuciones del Consejo de Administración.

Todos los documentos indicados se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, quien sea Accionista podrá solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

### **FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Tubos Reunidos ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente

para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad publicará en la página web corporativa ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

#### **INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Amurrio, 11 de mayo de 2017**

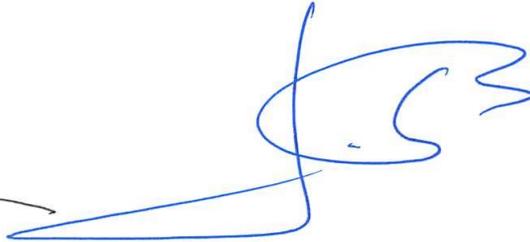
El Secretario del Consejo de Administración  
(Jorge Gabiola Mendieta)

Firmo la presente certificación, extendida en extracto en lo no transcrito literalmente, con el visto bueno del Sr. Presidente D. Pedro Abásolo, en Amurrio (Alava) a 16 de mayo de dos mil diecisiete.

VºBº

El Presidente

  
Pedro Abásolo





Miércoles 17.05.17  
**EL CORREO**



## TUBOS REUNIDOS, S.A.

### Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en Bilbao, en el auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra, número 2, el día 22 de junio de 2017, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y, de no reunirse la asistencia suficiente, el día siguiente 23 de junio de 2017, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. Se prevé reunir el quórum de asistencia preciso en primera convocatoria, por lo que es previsible que la Junta se celebre el 22 de junio con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.**- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, así como la gestión social de dicho ejercicio.

**Segundo.**- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

**Tercero.**- Nombramiento y Renovación de Consejeros. Se someterán por separado los siguientes acuerdos:

3.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento por cooptación de D. Guillermo Uliacia Amsalz (Consejero Ejecutivo) como miembro del Consejo y Comisión Delegada y nuevo nombramiento por la Junta.

3.2.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Pedro Abásolo Albóniga (Consejero Otros Externos).

3.3.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Alfonso Barandiarán Olleros (Consejero Dominical).

3.4.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Francisco Esteve Romero (Consejero Dominical).

3.5.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Jorge Gabiola Mendieta (Consejero Independiente).

3.6.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Emilio Ybarra Aznar (Consejero Dominical).

3.7.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como Consejero de la Sociedad a Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig (Consejera Dominical).

3.8.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Juan María Román Gonçalves (Consejero Independiente).

3.9.- Mantener por ahora sin cubrir una vacante por el cese anticipado de un miembro del Consejo.

**Cuarto.**- Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de cuentas de la Sociedad tanto de las Cuentas Anuales individuales como consolidadas.

**Quinto.**- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior.

**Sexto.**- Modificar el artículo 26º de los Estatutos Sociales sobre la Retribución del Consejo de Administración para incluir la retribución mediante la entrega de acciones o de derechos de opciones o que estén referidas al valor de las acciones y la previsión de que la Sociedad pueda contratar un seguro de responsabilidad civil para consejeros y directivos.

**Séptimo.**- De acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobación de un plan de remuneración vinculado a las acciones de la Sociedad para el Vicepresidente Ejecutivo.

**Octavo.**- Otorgamiento de facultades, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

**Noveno.**- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Retribuciones del Consejo.

#### COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirlas en el domicilio social, Barrio Sagambal, s/n, 01470 Amurrio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### ASISTENCIA

Para tener derecho de asistencia a la Junta las acciones tienen que estar inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días hábiles bursátiles de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria. Para asistir a la Junta los accionistas deben acreditar su identidad y condición de accionista mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia remitida por la correspondiente entidad participante de Iberclear.

#### DELEGACION

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta y el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, quien tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista, utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo se podrá delegar la representación mediante los medios de comunicación a distancia siguiendo las instrucciones que al efecto figuran en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com) apartado "Información para Accionistas e

Inversores".

La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

#### VOTO Y DELEGACION A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, se podrá emitir el voto o delegar la representación mediante correspondencia postal o electrónica.

El voto o delegación por correo postal se emitirá remitiendo a la Secretaría del Consejo de la Sociedad por correo certificado con acuse de recibo:

- El documento preparado al efecto que se puede solicitar a la Secretaría del Consejo u obtenerlo en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", en el que se hará constar el sentido del voto y la firma que deberá ser legítima por Notario.

- La tarjeta de asistencia.

El voto o delegación por correspondencia electrónica se realizará siguiendo las instrucciones que constan en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com), apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identidad del quien ejerce el voto.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y voto por medios electrónicos.

#### INSTRUCCIONES COMUNES PARA EL VOTO Y DELEGACION A DISTANCIA

La asistencia personal a la Junta de quien hubiera delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará dicho voto o delegación a distancia que se hubiera producido con anterioridad.

En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

El voto y la delegación a distancia, en cualquiera de sus formas, deberán constar en la Secretaría del Consejo de la Sociedad con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

#### DERECHO DE INFORMACION

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar, que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los y las Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- El anuncio de convocatoria de la Junta.

- El texto íntegro de todas las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.

- Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por PricewaterhouseCoopers.

- El Informe de la Comisión de Auditoría que, entre otros, informa sobre la propuesta de nombramiento o, en su caso, reelección del auditor.

- El Informe Anual del Gobierno Corporativo del año 2016.

- Informe y perfil de los Consejeros cuya reelección o nombramiento se propone, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

- Informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación de Estatutos.

- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas

- El Informe Anual de Retribuciones del Consejo de Administración.

Todos los documentos indicados se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, quien sea Accionista podrá solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular las preguntas pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

#### FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Tubos Reunidos ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad publicará en la página web corporativa ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

#### INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Amurrio, 11 de mayo de 2017

El Secretario del Consejo de Administración (Jorge Gabiola Mendieta)

**Manifestaciones de D. Antonio Ráez Montero como representante de MEZOUNA, S.L. en la Junta General Ordinaria de TUBOS REUNIDOS, S.A. de fecha 22 de Junio de 2017:**

Desde el mes de Abril de 2.009 el órgano de Administración de MEZOUNA, S.L. está integrado por dos Administradores Mancomunados, que requieren por Ley de una actuación conjunta para representar a la Compañía.

En defecto de la citada actuación conjunta de los dos Administradores Mancomunados, el poder que ostento (conferido en noviembre de 2005) es el único título jurídico válido para que MEZOUNA, S.L. pueda estar representada. Es por ello que, al no haber recibido instrucción alguna de los dos Administradores Mancomunados, comparezco en la citada Junta de TUBOS REUNIDOS, S.A. para defender el interés social de MEZOUNA, S.L., como lo he tenido que hacer en los años anteriores (Amurrio: **4 de mayo de 2010**, Amurrio: **5 de mayo de 2011**, Bilbao-Auditorio Museo Guggenheim: **3 de mayo de 2012**, Bilbao-Auditorio Museo Guggenheim: **30 de mayo de 2013**, Bilbao-Auditorio Museo Guggenheim **8 de mayo de 2014**, Bilbao-Auditorio Museo Guggenheim **7 de mayo de 2015**, y Bilbao- Auditorio Museo Guggenheim **29 de junio de 2016**), a los efectos de apoyar las propuestas formuladas por su Consejo de Administración.

Siendo mi deseo que el presente documento quede anexo al Acta de la Junta para que surta los efectos legales oportunos, lo firmo en Bilbao a 22 de Junio de 2017.

  
Antonio Ráez Montero



AseDoc

Estadística de Quorum

Junta Ordinaria de fecha 22/06/2017

Fecha: 22/06/2017  
Hora: 12:44

	Nº	% CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	VOTOS
<b>Autocartera</b>	1	0,2028 %	35.421,40 €	354.214	0
<b>Presentes</b>	40	34,8665 %	6.090.509,80 €	60.905.098	60.905.098
<b>Representados</b>	171	28,9124 %	5.050.440,30 €	50.504.403	50.504.403
<b>Total en Junta</b>	212	63,9817 %	11.176.371,50 €	111.763.715	111.409.501
<b>Ausentes</b>	7.465	36,0184 %	6.291.717,30 €	62.917.173	62.917.173
<b>Totales</b>	7.677	100,0000 %	17.468.088,80 €	174.680.888	174.326.674

*[Handwritten signature]*

ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA

(Con valor meramente informativo)